

C.A. de Concepción

CUGA/xsr

Concepción, doce de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Haciendo propios los fundamentos del tribunal a quo, se confirma, sin costas del recurso, la sentencia definitiva apelada de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, que consta en folio 15 del cuaderno principal de la causa rol C-3465-2022.

Regístrese y devuélvase.

Redacción del ministro señor Rodrigo Cerda San Martín.

N°Civil-2123-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WJXSXPUZYVH

Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, integrada por los ministros titulares señor Rodrigo Alberto Cerda San Martín, señora Vivian Adriana Toloza Fernández y la ministra suplente señora Antonella Franchesca Farfarello Galletti. Concepción, a doce de agosto del año dos mil veinticuatro.

En Concepcion, a doce de agosto de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

